



**LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2013**

**ACTUACIÓN: Expediente N° 109-EMPDDH/2013.**

Carácter de la Licitación: PRIVADA, artículo 20, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, aprobado por Resolución N° 2/EMDPDH/2010 y su modificatoria Res. N° 99/EMPDDH/13.

<u>Área solicitante:</u>	Área de Programas y Actividades
<u>Objeto de la contratación:</u>	Servicio de traslado en micro de mil trescientos (1.300) estudiantes y docentes desde la ciudad de Buenos Aires al complejo turístico de Chapadmalal, Pcia. de Buenos Aires y su regreso a la ciudad de Buenos Aires.
<u>Licitación Privada:</u>	N° 04/2013
<u>Presentación de Ofertas:</u>	<b>EN SOBRE CERRADO</b> Oficina de Compras - Área Administrativa, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta) Av. del Libertador 8151, CABA. Lun a Vie de 10 a 13 hs y de 14 a 16 hs. Hasta fecha y hora de apertura.
<u>Fecha de Apertura:</u>	27 de agosto de 2013
<u>Hora de apertura:</u>	12 hs.
<u>Lugar de apertura:</u>	Oficina de Compras - Área Administrativa, Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta).
<u>Valor del pliego:</u>	Pliego sin valor

**OBTENCIÓN DEL PLIEGO:** es condición necesaria el retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la sede del ENTE PÚBLICO, sita en Av. del Libertador 8151 Edificio Casa de la Militancia (ex Delta), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**RESOLUCIÓN N° 105 - EMPDDH/13**

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)



## **CLÁUSULAS PARTICULARES:**

1. **NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PUBLICO, disponible en el sitio web: [www.espaciomemoria.ar](http://www.espaciomemoria.ar) y, en lo que el Reglamento no prevea, por los mecanismos establecidos en el Decreto N° 1023/2001, su Decreto Reglamentario N° 893/12 y la Ley N° 25.551. La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa de que lo conoce y acepta en todas sus partes. Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibles y desestimada.
2. **OBJETO DE LA CONTRATACION:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de micros con choferes para el traslado de mil trescientos (1.300) estudiantes y docentes desde la ciudad de Buenos Aires al complejo turístico de Chapadmalal, Pcia. de Buenos Aires y su regreso a la ciudad de Buenos Aires, en el marco de la realización del encuentro final del “Programa Jóvenes y Memoria. Recordamos para el Futuro” que se llevara a cabo entre los días 01 al 13 de noviembre del corriente, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente pliego, en las especificaciones técnicas y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
3. **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor presupuestado, que se hará efectiva únicamente a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del ENTE.
4. **CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la Mesa General de Entradas del ENTE PUBLICO, dirigidas al Área Administrativa – Compras. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Las consultas deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura. Si a criterio del ENTE la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria. Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, el Organismo contratante tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquellos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya difundido el llamado por UN (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego.
5. **EFFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA:** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesario la presentación de los pliegos con la oferta.
6. **FORMALIDADES:** Las propuestas deberán ser presentadas en original en idioma castellano, firmadas y selladas en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado. El sobre y la cotización deberán llevar los siguientes datos: datos del oferente, objeto de la contratación, fecha y hora de apertura.  
La propuesta deberá ser expresada en moneda nacional, precios finales con IVA INCLUIDO. El oferente formulará su propuesta indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón,

### **RESOLUCIÓN N° 105 - EMPDDH/13**

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. Se admitirán ofertas correspondientes a la totalidad de lo requerido por renglón. Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra cosa que haga a la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas. Asimismo será causal de rechazo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta.

El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:

- a) La propuesta económica, de acuerdo a las condiciones establecidas.
- b) Constancia de retiro de pliegos, emitida por el Ente. Los mismos deberán retirarse en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta) de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 14 a 16 hs.
- c) La garantía de mantenimiento de oferta (ver punto N° 3).

#### DOCUMENTACIÓN LEGAL

- d) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscripta con anterioridad a la adjudicación.
- e) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados.

***La documentación arriba mencionada podrá ser certificada antes de la fecha y hora de apertura en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta), mediante la presentación de la copia y el original correspondiente para cotejar.***

#### DOCUMENTACIÓN CONTABLE Y FISCAL

- f) Copia de los estados contables correspondientes a los DOS (2) ejercicios exigibles anteriores a la fecha de presentación de la oferta, suscriptos por Contador Público y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas u organismo jurisdiccional correspondiente. En caso de tratarse de una UTE, este requisito es de aplicación para cada una de las empresas asociadas.
- g) Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP, indicando si el oferente es agente de retención o percepción.
- h) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral, indicando si el oferente es agente de retención o percepción.
- i) Si la contratación supera la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), deberá presentar el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (AFIP RG N° 1814/05).

No será necesaria la presentación de lo solicitado en los puntos e), f), g), h) e i) en el caso en que ya sea proveedor del ENTE, salvo de tener que actualizar la documentación en cuestión.

El ENTE no recibirá ninguna oferta que no sea entregada en el lugar indicado y dentro del plazo establecido.

7. **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerara prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
8. **FORMA DE COTIZAR:** Deberá cotizarse en pesos, moneda nacional, incluyendo el IVA, consignando precio unitario y precio total de la oferta. Se deberá cotizar la cantidad total

#### RESOLUCIÓN N° 105 - EMPDDH/13

solicitada por renglón. El precio debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes; derechos o comisiones; gastos de traslado; fletes; seguros; beneficios; sueldos y jornales; cargas sociales; gastos de personal; gastos y costos indirectos; gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión.

9. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. Se evaluarán las ofertas en virtud de los siguientes criterios: precio cotizado, cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad e idoneidad del oferente. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con los requerimientos de los documentos licitatorios, las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluados técnicamente. A simple requerimiento del ENTE las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia y situación jurídica y financiera, independientemente de ello, el ENTE se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato. La Comisión Evaluadora emitirá el Dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará los fundamentos a la Autoridad competente para adjudicar y propulsar el dictado del acto administrativo con el cual se concluiría el procedimiento. Dicho acto, una vez emitido se publicará en el sitio web del Organismo - [www.espaciomemoria.ar](http://www.espaciomemoria.ar) - por UN (1) día y se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes.
10. **AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El ENTE PÚBLICO podrá requerir la ampliación de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el mejor estudio de los antecedentes dentro del plazo que a tal efecto se señale, siempre que ello no implique alterar sustancialmente la propuesta original, ni modificar la oferta económica. Vencido dicho plazo sin que el oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, el ENTE PÚBLICO podrá considerar que existe una retracción tácita del proponente y en consecuencia desestimar su propuesta, pudiendo en ENTE ejecutar el depósito de garantía constituido. El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimará la propuesta y en consecuencia se ejecutará la garantía de oferta.
11. **OMISIONES FORMALES:** Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo, como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificados al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta.
12. **DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS:** El ENTE PÚBLICO, se reserva el derecho de desestimar o rechazar todas o cada una de las ofertas formuladas, sin derecho a reclamación o indemnización alguna.
13. **IMPUGNACIONES:** De conformidad con lo previsto en el Artículo 36º del Reglamento de Compras del ENTE PÚBLICO, los oferentes tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para formular impugnaciones, contados desde la fecha de notificación de la pre-adjudicación. Dado este supuesto, se resolverá conforme lo dispuesto en la misma norma citada. Será condición de admisibilidad de las impugnaciones antes mencionadas, la constitución de una garantía equivalente al 5% del monto total de la oferta pre-adjudicada, la que será constituida mediante alguna de las formas previstas en el Artículo 3º del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, la que será reintegrada solo en caso de que la impugnación prospere totalmente.  
Deberán ser presentadas ante la sub área de Compras del ENTE PÚBLICO, dentro del plazo fijado a tal efecto, acompañando fotocopia y original de la GARANTÍA. Caso contrario, no será considerada la impugnación.

#### **RESOLUCIÓN N° 105 - EMPDDH/13**

14. **ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el presente pliego, a la oferta que resulte ser más conveniente a los intereses del ENTE. Se emitirá dentro, del plazo de mantenimiento de la oferta, la respectiva Orden de Compra. El contrato quedará perfeccionado al producirse la notificación de la misma al adjudicatario. Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida la notificación, el ENTE podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en orden de merito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
15. **PRESTACION DEL SERVICIO:** el servicio se realizará entre el 01 de noviembre y el 13 de noviembre de 2013.
16. **DETALLE DE LA PRESTACION:** Los pasajeros a trasladar se distribuirán en cuatro (4) grupos de 325 pasajeros cada uno:
- el primer grupo saldrá el día 01 de noviembre regresando el 04 de noviembre,
  - el segundo grupo saldrá el 04 de noviembre siendo su regreso el 07 de noviembre,
  - el tercer grupo saldrá el 07 de noviembre regresando el 10 de noviembre y,
  - el cuarto saldrá el 10 de noviembre regresando el 13 de noviembre.
- El horario de salida desde la Ciudad de Buenos Aires será a las 06:00 hs del día programado para la partida, el horario de regreso establecido a las 08:00 hs del día dispuesto para el regreso de cada uno de los grupos.
17. **LUGAR DE PARTIDA:** Zona Retiro, Constitución y Bajo Flores. Saldrán dos colectivos de cada lugar indicado y al regresar lo harán al mismo lugar.
18. **FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** El adjudicatario deberá presentar la factura por los servicios prestados de acuerdo a los importes obrantes en la Orden de Compra, en en la Mesa General de Entradas Edificio Casa de la Militancia (ex Delta), Av. del Libertador N° 8151 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PUBLICO posee CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO, por lo tanto no deberá discriminarse en la factura que al efecto se emita el IVA que eventualmente pudiera recaer en la operación (Art. 39 Ley de IVA).
- En caso de corresponder, el ENTE PUBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan.
- El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación:
- De tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B" o letra "M", según corresponda.
- De tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".
- La factura presentada será abonada dentro de los DIEZ (10) días hábiles a partir de su presentación, mediante cheque girado contra Banco Nación, extendido a la orden del proveedor. Para el supuesto caso, de que el pago de la Administración fuera del término previsto – No imputable al proveedor - , deberá aplicarse la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento.
19. **MORA EN EL CUMPLIMIENTO:** Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES por ciento (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.
20. **PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, el ENTE PUBLICO deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el

**RESOLUCIÓN N° 105 - EMPDDH/13**



ESPACIO MEMORIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
[EX ESMA]

proveedor por los daños y perjuicios que sufre el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel.

21. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA LICITACIÓN: El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación en todo o en parte, sin que ello genere a favor de los proponentes derecho a reclamo o indemnización alguna, con carácter previo a la adjudicación.
22. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio legal en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso que esto se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el consignado en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma en ese orden.

#### **RESOLUCIÓN N° 105 - EMPDDH/13**

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)



**ANEXO I**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Ítems	Cant	Unidad de medida	Descripción	
1	1	servicio	Servicio de traslado de 1300 estudiantes y docentes, divididos en cuatro grupos de 325 pasajeros. Entre los días 01 de noviembre y 13 de noviembre de 2013. Itinerario: (ver detalle de salidas**).	(**)

**PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: \$ \_\_\_\_\_.**

**SON PESOS \_\_\_\_\_.**

**(\*\*) DETALLE DE SALIDAS**

**1<sup>er</sup> GRUPO (325 PASAJEROS)**

Salida: 01 de noviembre, 06:00 AM

Desde:

- Bajo Flores – Agustín de Vedia 2522
- Constitución – Juan de Garay y Salta
- Retiro-Av del Libertador (Plaza San Martín)

Regreso: 04 de noviembre, 08:00 AM

Desde:

- Complejo Turístico de Chapadmalal

**2<sup>do</sup> GRUPO (325 PASAJEROS)**

Salida: 04 de noviembre, 06:00 AM

Desde:

- Bajo Flores – Agustín de Vedia 2522
- Constitución – Juan de Garay y Salta
- Retiro-Av del Libertador (Plaza San Martín)

Regreso: 07 de noviembre, 08:00 AM

Desde:

- Complejo Turístico de Chapadmalal

**3<sup>er</sup> GRUPO (325 PASAJEROS)**

Salida: 07 de noviembre, 06:00 AM

Desde:

- Bajo Flores – Agustín de Vedia 2522
- Constitución – Juan de Garay y Salta
- Retiro-Av del Libertador (Plaza San Martín)

Regreso: 10 de noviembre, 08:00 AM

Desde:

- Complejo Turístico de Chapadmalal

**4<sup>to</sup> GRUPO (325 PASAJEROS)**

Salida: 10 de noviembre, 06:00 AM

**RESOLUCIÓN N° 105 - EMPDDH/13**



Desde:

- Bajo Flores – Agustín de Vedia 2522
- Constitución – Juan de Garay y Salta
- Retiro-Av del Libertador (Plaza San Martín)

Regreso: 13 de noviembre, 08:00 AM

Desde:

- Complejo Turístico de Chapadmalal

Se requiere servicio de transporte en ómnibus para el traslado de 1300 estudiantes y docentes desde la Ciudad de Buenos Aires al Complejo turístico Chapadmalal, Pcia. de Bs. As. con regreso a la Ciudad de Bs. As.

El servicio se deberá prestar entre el 01 de noviembre y el 13 de noviembre del corriente. La jornada comenzará a las 06:00 hs. de la mañana, a esa hora los micros contratados por el ENTE recogerán a los pasajeros en los distintos puntos indicados de partida, y los trasladarán hacia el Complejo turístico Chapadmalal, Pcia. de Bs. As, a las 08:00 hs de la mañana del día establecido iniciarán el regreso hacia la Ciudad de Bs. As.

Se deberá indicar el número de vehículos que se afectarán al servicio.

Todas las unidades deberán contar con aire acondicionado frío-calor, equipados con baño y estar provistos de sus respectivos seguros, verificaciones técnicas semestrales, controles de seguridad, emisión de humo, etc; habilitación de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y ajustarse a las exigencias de la normativa vigente para el transporte automotor de pasajeros.

Se dispondrá de dos (2) chóferes por vehículo los que deberán poseer las licencias correspondientes y cumplir con la totalidad de la normativa exigida y vigente.

Todos los rodados poseerán salidas de emergencia, matafuegos, botiquín de primeros auxilios, deberán encontrarse en perfecto estado de seguridad, funcionamiento, conservación, aseo y desinfección de acuerdo a las ordenanzas y/o reglamentaciones en vigencia.

Queda prohibido al adjudicatario la utilización de asientos provisorios, como asimismo transportar pasajeros de pie. Será responsabilidad del mismo cubrir y solucionar posibles problemas de servicio garantizando el traslado.

El adjudicatario será responsable único y directo de toda infracción de tránsito en que pudiera incurrir durante el periodo de prestación. Asimismo estarán a cargo del adjudicatario los gastos inherentes a la prestación del servicio, sin excepción alguna, en lo que respecta a combustible, mantenimiento, garaje, peajes, etc.

Todo el personal afectado a este servicio estará bajo exclusivo cargo del adjudicatario, corriendo por su cuenta salarios, seguros, ART, leyes sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, vinculada con la prestación del servicio, quedando expresamente liberado el Ente Público por tales conceptos. Será responsabilidad exclusiva del adjudicatario todo accidente, daño, o perjuicio a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o del Ente Público, a causa de hechos directos o derivados de la prestación del servicio que se contrata.

El adjudicatario adoptará todas las medidas tendientes a brindar y resguardar la integridad física de las personas trasladadas. Se deberán contratar los seguros exigidos por la normativa aplicable incluyendo el seguro de responsabilidad civil y el correspondiente para pasajeros.

### **RESOLUCIÓN N° 105 - EMPDDH/13**

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)